AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-091-2024

La Secretaria de Educación de Dosquebradas realiza convocatoria pública del proceso de licitación pública **No. LP-091-2024**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. **CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso **No. LP-091-2024**, a través del siguiente enlace:http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso **No. LP-091-2024**, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica.
Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Secretaria de Educación de Dosquebradas solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma del SECOP II. La Secretaria de Educación responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

2. **OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO - MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE LA RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE**

Las especificaciones técnicas se detallarán en los estudios previos, el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En consideración a su cuantía, la escogencia del contratista en tratándose de una persona jurídica (empresa legítimamente conformada), se efectuará de conformidad con el procedimiento señalado para la Licitación Pública, conforme al artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal

reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la

Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

El pliego de condiciones elaborado por la Secretaria de Educación de Dosquebradas para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 20113, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio.

No obstante, a este proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de selección.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El valor del presupuesto oficial se estima en: **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.823.174.282),** de acuerdo al análisis de valor contenido en el estudio del sector, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Municipio de Dosquebradas- Secretaria de Educación, emite los estudios y documentos previos del proceso de selección sin cargo a disponibilidad presupuestal, considerando que no hace parte de los elementos requeridos para su proyección ni publicación del proceso en la Plataforma SECOP II, atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. El respectivo certificado de Disponibilidad se publicará con el acto de apertura y pliego definitivo del presente proceso de selección.

6. PLAZO ESTIMADO:

El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el calendario escolar es decir hasta el 28 de noviembre del 2025 y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025.

Nota: El plazo de ejecución podrá ser prorrogado y/o adicionado en cumplimiento de la normativa UApA que establece como obligación para la ETC, la garantía del suministro en toda la vigencia del calendario escolar.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Dosquebradas. El domicilio contractual será el Municipio de Dosquebradas. fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta: Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. **LP-091-2024,** a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma.

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El cierre del plazo de esta licitación publica tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II a partir de la fecha indicada en el cronograma de la LICITACIÓN PÚBLICA en el numeral hasta la fecha y hora del cierre del mismo, los Proponentes podrán presentar sus propuestas mediante la plataforma SECOP II La propuesta deberá presentarse de la forma debidamente detallada en el pliego de condiciones, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con todos sus formatos y anexos. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

9. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron las reglas señaladas en el Manual en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública. A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	N/A	N/A	N/A	N/A

	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS (AELC)		SI	SI	NO	SI
MEXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		N/A	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la cuantía del proceso, éste podrá ser limitado a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes. La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso **LP-090-2024** publicado en la plataforma del SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratación-publica, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones. En todo caso los interesados deberán estar verificando las fechas del cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

12. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página de Colombia compra eficiente. Para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: educacion.contratacion@dosquebradas.gov.co.

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación de Dosquebradas